



La Policía Local tramita 30 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 225 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con siete denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 23 personas sancionadas

Málaga, 10 de junio de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 30 denuncias, tanto a establecimientos (7) como a personas (23), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 2 de junio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 9, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 225 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 30 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 56 actuaciones que se han saldado con cuatro denuncias: todas a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 29 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cuatro personas en la última semana: dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el



comportamiento de animales domésticos; etc.), una por permitir en el ambiente exterior actuaciones con equipos de reproducción y otra por producir molestias con equipos de reproducción.

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 19 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las seis por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realización de actividades o prestación de servicios en el espacio público sin autorización, una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y una por arrojar residuos a la vía pública.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Constitución (4), Luis de Velázquez (1), Marqués del Vado del Maestre (1) y Mundo Nuevo (2).

En cuanto a las seis denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Cañuelo de San Bernardo (1), José Denis Belgrano (1), San Telmo (2), Teatro (1) y Tejón y Rodríguez (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 108 intervenciones. En las 36 inspecciones realizadas se han detectado siete infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por trascender música al exterior por puertas o ventanas, una por carecer de declaración responsable, dos por ocupación de la vía pública sin autorización, una por no respetar el horario de cierre de la terraza, una por vender bebidas alcohólicas a menores y otra por permitir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores.

Por otro lado, se han realizado 31 seguimientos de decreto y se han notificado cuatro actas de denuncia por incumplimiento de decreto y seis actas de decreto de cierre de establecimiento. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 92 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un

2/3



total de 30 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Este (4), Carretera de Cádiz (11) y Teatinos (2).

En el distrito Centro se han producido en Casas de Campos (2), Pasaje Valencia (3), Vélez Málaga (1), Camino de Colmenar (6) y San Pedro de Alcántara (1); mientras las del distrito Este constan en Quitapenas (2), Banda del Mar (1) y paseo marítimo El Pedregal (1).

Por su parte, en el distrito Carretera de Cádiz se han levantado actas en Conejito de Málaga (1), Gaucín (1), Los Guindos (1), Sor Teresa Prat (3), Luis Barahona de Soto (1), Tomás Echeverría (3) y paseo marítimo Antonio Machado (1). En Teatinos han sido en Juan Francés Bosca (2).